



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA NICOLE ARLINE CATALAN AGUILAR.

ALGARROBO, 13 ABR 2023

DECRETO N° P 1747



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
6. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria 84/2023.
8. Contrato suscrito con fecha 12.04.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Nicole Arline Catalán Aguilar.
9. D.A N° 0332 de fecha 03.02.2023, Unifica Orden de Subrogancias 2023.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 142 de fecha 30.03.2023, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña Nicole Arline Catalán Aguilar**, Cedula de Identidad N° chilena, Terapeuta Ocupacional, nacida el _____ domiciliada en _____ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **03.04.2023 hasta 30.06.2023**, por un monto de **\$ 950.000.- (novecientos cincuenta mil pesos)**, bruto mensual, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará en la cuenta presupuestaria 114-05-31-009 "**Centro Diurno Adulto Mayor**", del Presupuesto Municipal vigente.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB/U.C/CCS/MCGB/PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

